

N.º DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR	APROVECHAMIENTO	TIPO DE AFECCIÓN (m²)			ACTA PREVIA	
	POLÍ-GONO	PAR-CELA	SUPERF. (m²)			EXPROP.	SERVID.	OCUP. TEMP.	FECHA	HORA
8.104-017		140	2.678	AUTOPISTA CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	AUTOPISTA	9.616	0	3.035	23/01/2008	09:30
8.104-018	2	4	21.816	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	IMPRODUCTIVO	6.735	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-019	2	9	2.188	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	1.901	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-020	2	8	16.719	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	11.007	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-021	4	10	7.247	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	3.430	0	0	23/01/2008	10:00
8.104-022	4	9	6.096	URVASÚ, S.L.; ANOVA, S.A.; VIVENDES I ESPLAI, S.L.; SORIGUE, S.A.; JOSEL, S.L.; INCORVI, S.L.; CIMEXCO, S.A.; BRAUNNI CENTRE 2010, S.L.; PRATEL COMUNICACIO, S.L.; ORIOL RIBALTA AYMAMI; MARÍA LUISA NAVARRO OBON, Y MARÍA DEL CIELO MIR SORIGUE	PASTOS	973	0	0	23/01/2008	10:00

**75.470/07. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se acuerda aprobar las prescripciones particulares para la prestación de los servicios portuarios básicos de remolque portuario en el Puerto de Vigo.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2007, acordó:

Aprobar las prescripciones particulares para la prestación del servicio portuario básico de remolque portuario en el Puerto de Vigo.

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Vigo y en el BOE para general conocimiento.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer indistintamente:

Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 del RJAP y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Xusticia de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Vigo, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente, Jesús Paz Arias.—El Secretario, José Ramón Costas Alonso.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**74.206/07. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra denegación de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 2005/06.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D./D.ª Nuria Caballero Moreno, con NIF

77335191Z; D./D.ª Daniela Gallego Olivera, con NIF 11856690Y; D./D.ª Zuzanna Gawron, con NIF X0943355X; D./D.ª Virginia Mejías Sumariva, con NIF 48894555M; D./D.ª Mercedes Hidalgo Personat, con NIF 43128469L; D./D.ª Ana Isabel Navarro Valero, con NIF 48326443Q; D./D.ª Borja Álvarez Martínez, con NIF 71652960W; D./D.ª Rubén Navarro Silva, con NIF 29199927R; D./D.ª David Sanz Peromingo, con NIF 3469401N, y D./D.ª Guillermo Trina López de Santamaría, con NIF 16084324X, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2005/2006, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28927 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

**74.208/07. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre notificación de la resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2005/06.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Patricia Angulo Blasco, con NIF 30990251M, don Antonio Domínguez González con NIF 75147275L, doña Lidia Teresa García García con NIF 75875295C, doña «Martina Bobrikova» con NIF X6189843Z conforme

dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: Doña Patricia Angulo Blasco, por una cuantía total de 207,00 euros doña Lidia Teresa García García», ayuda para Precios Públicos por Servicios Académicos (Tasas) doña «Martina Bobrikova» por una cuantía total de 2.903,00 euros.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

**74.209/07. Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de la resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2005/06.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Salvador Peña Jiménez, con NIF 78966970N, don Enrique Justo Sarmentero, con NIF 71148210X, doña Jazmina Yao Serna, con NIF 44886393F, don Miguel Pretel Cano, con NIF 52385832C, doña Natividad Velay Lizancos, con NIF 46915894B, doña Rosa María Mulet Barcelo, con NIF 43133740T, don Samuel López Lopez, con NIF 78970211X, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos antes mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torreleguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección María, Antonia Ozcariz Rubio.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

74.043/07. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de «Acondicionamiento del entorno de la playa de Oriñón. Restauración de la marisma de los cercones, en Oriñón. Términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo, Cantabria».*

Por Resolución del Ilmo. Director general de Costas de fecha 16 de febrero de 2007, se acuerda la declaración en concreto de utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de los bienes y derechos que se especifican, de forma concreta e individualizada, más adelante, y cuya ocupación se precisa para la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento del entorno de la playa de Oriñón. Restauración de la marisma de los Cercones, en Oriñón. términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo, (Cantabria)».

Con fecha 23 de mayo de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abrió un periodo de información pública por término de 15 días hábiles, cuyo anuncio ha sido publicado en el Diario Montañés de fecha 6 de junio de 2007, en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 13 de junio de 2007 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de junio de 2007, dándose traslado a los Ayuntamientos de Castro Urdiales y Guriezo para su exposición en el tablón de anuncios; dicho acuerdo, además ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios de la Demarcación de Costas y notificado individualmente a todos los titulares afectados, algunos de los cuales han presentado alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de exposición e información pública del expediente y tras ser examinado e informado por los Servicios Jurídicos del Estado, el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Cantabria, competente de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa. Acuerda: declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se relacionan por ser objeto de expropiación forzosa, debiéndose publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», en un diario de mayor difusión en la Comunidad Autónoma, exposición en el Tablón de

anuncios de los Ayuntamientos de Castro Urdiales y Guriezo, así como su notificación individual a cada uno de los afectados. Bienes objeto de expropiación forzosa:

Al tratarse de bienes del dominio público marítimo terrestre el objeto de la expropiación forzosa son los derechos de uso y disfrute otorgados en virtud de concesión administrativa.

Derechos concesionales sobre la porción de marisma que mide 25,6 Ha, denominada de Los Cercones, en la margen izquierda de la ría de Oriñón, otorgada en concesión a don Manuel Jorganes Corral, por Orden Ministerial de 18 de enero de 1934 y transferidos a los Hermanos don José Manuel, doña Eugenia, doña Amalia, doña María Luisa y doña María Mercedes Jorganes Corral por Orden Ministerial de 18 de enero de 1980.

Parcelas que resultan afectadas por los límites de la concesión administrativa:

Término municipal de Guriezo:

Afectación parcial: Polígono 3 de rústica, parcelas: 4, 157, 158 y 159.

Término municipal de Castro Urdiales:

Afectación parcial: Polígono 2 de rústica, parcelas: 69, 222 y 223.

Afectación total: Polígono 2 de rústica, parcelas: 68, 171, 193, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 233 y 238.

Afectación total: Parcela Urbana: 4250325VP7034N0001RJ.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1.º del artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, en relación con lo contenido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su notificación individual o publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 26 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

75.407/07. *Corrección de errores al anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se efectúa consulta e información pública de la versión preliminar del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 y de su informe de sostenibilidad ambiental.*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 286, de 29 de noviembre de 2007, por el que se anuncia el trámite de consulta e información pública de la versión preliminar del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 y de su informe de sostenibilidad ambiental, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental hace constar:

Donde dice «se somete a información pública la versión preliminar del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 y su correspondiente informe de sostenibilidad ambiental», debe decir «se somete a información pública, por el trámite de urgencia, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la versión preliminar del Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 y su correspondiente informe de sostenibilidad ambiental». A continuación debe añadirse: «El carácter de urgencia se justifica por la obligación de disponer de planes de residuos vigentes tal como establecen la normativa europea y española.» El plazo para la consulta e información será de 23 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones y observaciones».

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Jaime Alejandro Martínez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

75.397/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Lleida, de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa de una planta satélite de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Artesa de Segre (exp. 25-00039651-2007).*

De acuerdo con el procedimiento de autorización administrativa regulado por el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio), así como de las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 74 y 75 de la misma Ley, desarrollada a nivel reglamentario por el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, mediante el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002).

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S. A.

Objeto: obtener la autorización administrativa de una planta satélite de regasificación de gas natural licuado (GNL) para el suministro al mercado industrial, doméstico y comercial en la localidad de Artesa de Segre (Lleida), ubicándose en el Polígono Industrial de el Pla (zona deportiva) (Exp. 25-00039651-2007).

Presupuesto: 369.000,00 euros.

Características principales de la instalación:

La planta estará compuesta por las siguientes unidades:

Unidad de descarga de camiones cisterna.

Unidad de almacenaje y puesta a presión.

Unidad de gasificación por agua caliente mediante un intercambiador carcasa-tubos de 441.950 kcal/h.

Unidad de odorización.

Unidad de regulación y medida.

Unidad de gestión y control.

Las principales características técnicas de la planta se describen a continuación:

Capacidad de almacenamiento: 59,9 m<sup>3</sup>.

Presión máxima de almacenamiento: 5 bar.

Temperatura de almacenamiento: -161 °C.

Capacidad máxima de gasificación: 2.500 Nm<sup>3</sup>/h.

Presión del gas a la salida de planta para distribución 2,5 bar.

Temperatura de salida del gas natural de la planta para distribución: 15 °C +/- 5°C.

Potencia nominal calderas de calentamiento: 2 x 297.222 kcal/h.

Tuberías GNL: AISI 304/AISI 316 L.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas de Lleida (Av. del Segre, núm. 7), en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 19 de octubre de 2007.—Pere Mir Artigues, Director de los Servicios Territoriales en Lleida.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

74.091/07. *Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión sometida a Evaluación de Impacto Ambiental y de declaración de su Utilidad Pública. Expediente AT-2-07.*

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., con domicilio social en la calle El Medio, n.º 12, de Santan-